	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>Fecha: 24/04/2020</b>
		<b>Responsable: Rector</b>

**ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 028  
(JULIO 25 DE 2023)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTIGENCIA DEL PROGRAMA TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA, En ejercicio de las Facultades que le confiere la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General De La IES-INFOTEP de Ciénaga y

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Nacional de formación técnica profesional INFOTEP "Humberto Velázquez García" es una institución de Educación Superior, del Orden Departamental, dedicada a la docencia, la investigación, la extensión y el análisis de los problemas de la región caribe y el País, cuyo objeto es formar ciudadanos competentes, íntegros, mediante una oferta institucional desde lo académico, el emprendimiento, la responsabilidad social, la inclusión y el reconocimiento de la diversidad, en respuesta a las necesidades del sector productivo, social y cultural de nuestro entorno.


Que la Constitución Política consagra en los artículos 27,67 y 69, respectivamente, las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y catedra; el derecho a la educación entendido como un servicio público con función social a través de la cual se adquiere el conocimiento y demás bienes y valores de la cultura, así como también la autonomía universitaria

Que el Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución No. 10639 del 01 de junio de 2016 otorgó el registro calificado al programa Técnico Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" IES INFOTEP.

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, a través de concepto presentado al Rector, sustentó las razones por los cuales no era procedente solicitar la renovación del registro calificado del Programa Técnico Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que previo validación del concepto emitido, por parte de los miembros del Consejo Académico, la IES INFOTEP HVG no solicitó renovación del registro calificado del Programa Técnico Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el Decreto Único Reglamentario de la Educación Superior 1075 de 2015 en concordancia con el inciso 3 del artículo 2.5.3.2.11.1 del decreto 1330 de 2019, determina que la inactivación del registro de los programas académicos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES–, puede operar por solicitud de la institución

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"</b> <b>INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>Fecha: 24/04/2020</b>
		<b>Responsable: Rector</b>

o por expiración del término del registro calificado, en todo caso, deberá seguir funcionando hasta culminar las cohortes iniciadas en vigencia del registro calificado respectivo.

Que, en cumplimiento a lo normado, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables presentó el Plan de Contingencia necesario para la debida divulgación y culminación de las cohortes pendientes y el cierre formal del programa académico, el cual deberá ser enviada a la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES dentro de los 2 meses siguientes a la finalización del registro calificado.

Que es función del Consejo Académico de la IES INFOTEP HVG, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto General, literal a. Decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, programas académicos, investigación, extensión y bienestar institucional, y literal C. Estudiar y aprobar las renovaciones o modificaciones de programas académicos, de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, conforme a lo anterior, se

#### ACUERDA:

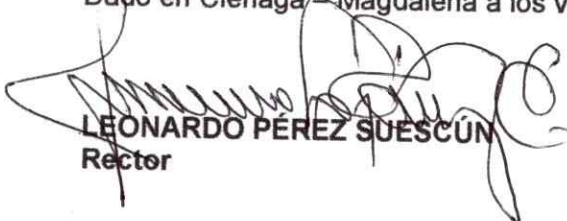
**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar el Plan de Contingencia del Programa Técnico Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" INFOTEP de Ciénaga Magdalena.


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Por la Vicerrectoría Académica se enviará a la Subdirección de Apoyo a la Gestión del Ministerio de Educación Nacional el Plan de Contingencia del Programa Técnico Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" INFOTEP de Ciénaga Magdalena.

**ARTÍCULO TERCERO:** Vigencia y derogatorias. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias en especial los acuerdos que aluden a la creación del Programa Técnico Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Ciénaga Magdalena a los veinticinco (25) días de julio de 2023

  
**LEONARDO PÉREZ SUESCÚN**  
 Rector

  
**JOHANNA ESCOBAR GARCÍA**  
 Secretaria